

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 036**

**LEGISLADORES**

Nº 061

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 076/11, DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS JORNADAS "ESTRATEGIAS FRENTE A LOS NUEVOS DESAFÍOS", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 8 Y 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EN NUESTRA CIUDAD.**

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

*p/r*

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

*Ap*

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

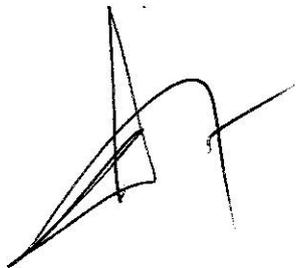
---

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 076/11, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR 2011

SECRETARIA LEGISLATIVA		
MESA DE ENTRADA		
16 MAR 2011		
HORA 17:30	NOTA N° 061	FIRMA
PODER LEGISLATIVO		

VISTO la nota por la Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia María del Carmen BATTAINI;

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, sea declarada de Interés Provincial las Jornadas “Estrategias frente a los nuevos desafíos”, que se llevarán a cabo los días 8 y 15 de abril del corriente año en nuestra ciudad.

Que las mismas tendrán como objetivo, en el marco del Programa de Acceso a Justicia y planificación integral, el lanzamiento de la mediación prejudicial obligatoria que prevé la ley Provincial N° 804 en su art. 18, prevista para el mes de junio de este año y la promoción y difusión en la comunidad de la Provincia de Tierra del Fuego los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos como un aporte a la promoción de la cultura de la paz.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial las Jornadas “Estrategias frente a los nuevos desafíos”, que se llevarán a cabo los días 8 y 15 de abril del corriente año en nuestra ciudad., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**ES COPIA FIEL**

MARGARITA MAMAN  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

076/111

Prof. Fabio MARINELLO

Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**SUPERIOR TRIBUNAL**

Ushuaia, *16* de marzo de 2011.

Señor  
Vicepresidente 1º a cargo de la  
Presidencia de la Legislatura de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
**Prof. Fabián Adrián Marinello**  
Su Despacho

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº <i>219</i>
<i>16-03-11</i>
HORA: <i>11:10</i>
FIRMA: <i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación a las Jornadas "**Estrategias frente a los nuevos desafíos**" que se desarrollarán en la ciudad de Ushuaia en sendas jornadas los días 8 y 15 de abril del corriente año.

Las mismas tendrán como objetivo, en el marco del Programa de Acceso a Justicia y planificación integral, el lanzamiento de la mediación prejudicial obligatoria que prevé la ley Provincial nº 804 en su art. 18, prevista para el mes de junio de este año y la promoción y difusión en la comunidad de la Provincia de Tierra del Fuego los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos como un aporte a la promoción de la cultura de la paz.

Finalmente le solicito considere otorgar el auspicio a este evento como así también la declaración de interés de las Jornadas por parte de esa Legislatura Provincial y de resultar posible otorgar una ayuda económica para su concreción.

Agradeciendo desde ya su gentil atención y quedando a su disposición, lo saludo con mi consideración mas distinguida.

  
**MARIA DEL CARMEN BATTAINI**  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia